

suma de 5.548,74 euros según lo acordado en acto de conciliación de fecha 14 de octubre de 2.004.

Alicante, 4 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—58.356.

### **K & M ESTUDIO DIGITAL, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Ana Isabel Abancéns Izcue, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de San Sebastián,

Hago saber: Que en la ejecutoria 115/04 seguida contra el deudor «K & M Estudio Digital, Sociedad Limitada», se ha dictado el 7 de noviembre de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 18.796,71 euros de principal y de 3.758,00 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 7 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—58.801.

### **KIARA FERRALLADOS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución n.º 1.027/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguido a instancia de Mamadou Mouctar Barry, contra la empresa «Kiara Ferrallados, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado auto de fecha 14 de julio 2005 por el que se declara a la ejecutada «Kiara Ferrallados, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 3.578,01 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 31 de octubre de 2005.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—58.828.

### **L'ULL DEL GARRAF, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **LA LLAR BLAVA, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en fecha 22 de noviembre de 2005, las Juntas Generales y Universales de Socios de las sociedades L'Ull del Garraf, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente) y La Llar Blava, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida), han aprobado por unanimidad la fusión de las referidas Sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito en fecha 14 de noviembre de 2005 por los Administradores solidarios de las referidas Sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. La mencionada fusión operará mediante la absorción de La Llar Blava, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida) por L'Ull del Garraf, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de

los socios y acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de Fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilanova i la Geltrú (Barcelona), 22 de noviembre de 2005.—Don Raimon Carreras Solé, Administrador solidario de «L'Ull del Garraf, S. L.», y Don Marco Puig Falcó, Administrador solidario de «La Llar Blava, S. L.». 60.085. 2.ª 24-11-2005

### **LA LEGUA, S.L. (Sociedad absorbente)**

### **BODEGAS EMETERIO FERNÁNDEZ, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales de socios de las referidas sociedades domiciliadas en Fuensaldaña (Valladolid) y Valladolid respectivamente, el día 2 de noviembre de 2005 acordaron la fusión por absorción de «Bodegas Emeterio Fernandez, Sociedad Limitada» por «La Legua, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Valladolid, 10 de noviembre de 2005.—D. Gonzalo Fernández Escribano, Administrador solidario de ambas sociedades. 1.ª 24-11-2005

### **LA TOJA, S. A.**

*Ampliación de capital*

El Administrador único, en uso de las facultades delegadas por la Junta general de accionistas celebrada el día 29 de junio de 2005, ha acordado ampliar el Capital social de La Toja, S.A. con arreglo a las siguientes condiciones:

Importe: El importe de la ampliación de capital es de 367.620,33 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 122.133 acciones ordinarias, al portador, serie 7.ª, de 3,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del n.º 1 al 122.133, ambas inclusive, con los mismos derechos que las actualmente existentes, y una prima de emisión de 11.631.946,92 euros (95,24 euros por acción), a suscribir y desembolsar mediante aportación dineraria, es decir, mediante desembolso en metálico en el momento de la suscripción del nominal, 3,01 euros por acción, más la prima de emisión, 95,24 euros por acción.

Derecho de suscripción preferente: Tendrán derecho de suscripción preferente de las acciones objeto de la presente ampliación, todos los accionistas de La Toja, S.A. actualmente legitimados, en la proporción de 1 nueva acción por cada 3 acciones antiguas actualmente en circulación.

El período de ejercicio del derecho de suscripción preferente será de 1 mes, a contar desde el día de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En el caso de que la ampliación de capital no se suscriba íntegramente en el plazo indicado, se declarará cerrado el aumento de capital en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Las acciones emitidas gozarán de los beneficios políticos y económicos previstos en la Ley y en los Estatutos sociales a partir de la fecha en que el aumento de capital

se declare suscrito y desembolsado por el Administrador único de La Toja, S.A.

Los gastos de emisión serán a cargo de la sociedad.

La Coruña, 15 de noviembre de 2005.—El Administrador único de La Toja, S.A., Ricargo García Seijo.—60.369.

### **LIBERTAS CONSULTORES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria Junta general ordinaria de socios*

El Consejo de Administración de «Libertas Consultores, S.A.» convoca Junta general ordinaria para el día 28 de diciembre de 2005, a las 11 horas, en la sede social de la compañía, en la calle Roger de Llúria, n.º 50, de Barcelona, en primera convocatoria y, en su caso, para el día 29 de diciembre de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, firma y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, anexo de acciones propias y Memoria), y aplicación de resultados, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Modificación de los artículos 8 y 17 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento de dos vocales del Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades.

Derecho de información: Desde la fecha de publicación de la convocatoria, los socios tendrán derecho y podrán examinar en el domicilio social, así como obtener de forma inmediata y gratuita, una copia de los documentos que deben ser sometidos a aprobación de la Junta general, incluyendo las cuentas anuales, el informe de gestión, el informe de auditoría de cuentas, el texto de las modificaciones estatutarias propuestas y el preceptivo informe de los Administradores justificando las mismas, debiéndose solicitar en el domicilio social personalmente o por carta.

Barcelona, 22 de noviembre de 2005.—Demetrio Ortega Larrea, Presidente del Consejo de Administración.—60.359.

### **MAJADA ARENAL, S. A.**

Por acuerdo del Administrador único de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, a la celebración de la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social sito en El Guijo, carretera de El Guijo a Santa Eufemia, Km. 4 (Finca Majada del Arenal), a las 17 horas del día 14 de diciembre de 2005, en primera convocatoria y a la misma hora del día 16 del mismo mes, si fuera necesario, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar y ratificar el otorgamiento de las escrituras de constitución de hipoteca y afianzamiento en garantía de los préstamos concedidos por el BSCH, Sociedad Anónima, en escrituras de 9 de septiembre de 2005 y 19 de octubre de 2005, números 1.301 y 1.541, ante el Notario de Córdoba, D. Francisco Matas Pareja.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta, si procede.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir de esta fecha, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio indicado la documentación a que se refiere el orden del día y a pedir la entrega o el envío gratuito de copia de dichos documentos.

El Guijo, 10 de noviembre de 2005.—El Administrador único, don Alfonso Rafael Herrero Eraso.—58.451.